

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
Resolución N° 007-2024-CD/UC

Huancayo, 08 de abril de 2024

VISTO

La petición del Subdirector de Sostenibilidad y Responsabilidad Social presentada en sesión de Consejo Directivo del 05 de marzo del 2024, para aprobar la actualización de las Políticas de Sostenibilidad y Responsabilidad Social de la Universidad Continental; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18º, cuarto párrafo de la Constitución Política del Perú prescribe que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Universidad Continental es una persona jurídica de derecho privado, se rige por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y obtuvo el Licenciamiento Institucional por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, mediante Resolución N° 094- 2018-SUNEDU/CD, de fecha 10 de agosto de 2018.

Que, el artículo 124° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social universitaria.

Que, la Universidad Continental tiene por objeto impulsar la cultura de la sostenibilidad en todas sus actividades (docencia, investigación y gestión) fomentando entre todos los miembros de la comunidad universitaria el sentido de la responsabilidad sobre el medio ambiente y la protección del mismo.

Que, mediante el Acta de Consejo Directivo N° 002-2024-CD/UC, de fecha 05 de marzo de 2024, se aprobó realizar la actualización de las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria, y asimismo se dejó sin efecto la Resolución N° 2430-2023, de fecha 09 de mayo de 2023;

Que, para el cumplimiento de los fines de la Universidad es necesario aprobar las Políticas de Sostenibilidad y Responsabilidad Social actualizado; por lo que;

Que, el literal c) del artículo 19° del Estatuto Universitario establece, que el Rector tiene la atribución de ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo; por lo que,

El Rector, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1°.- APROBAR** la actualización de las Políticas de Sostenibilidad y Responsabilidad Social del 2024 de la Universidad Continental; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; y tiene vigencia desde la firma de la presente resolución.
- 2°.- ENCARGAR** a la Secretaria General de la universidad, la difusión de la presente resolución.
- 3°.- DÉJESE** sin efecto la Resolución N° 2430-2023-R/UC, del 09 de mayo de 2023, y cualquier otra resolución contraria a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Esaú Tiberio Caro Meza
Rector



Abog. Claudia Baldramina García Dextre
Secretaría General

Arequipa

La Canseco II / Sector: Valle Chili
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Cusco

Sector Angostura km. 10, San Jerónimo

Ca. Manuel Prado B-7, Collasuyo
Cusco
(084) 480 070

Huancayo

Av. San Carlos 1980
Urb. San Antonio - Huancayo
(064) 148 430

Los Olivos - Lima

Av. Alfredo Mendiola 5210,
Los Olivos
(01) 213 2760

Miraflores - Lima

Calle Junín 355,
Miraflores
(01) 213 2760

Políticas de Sostenibilidad y Responsabilidad Social (SRS)

1. Introducción

Las organizaciones deben incorporar el bienestar social y ambiental para medir su éxito, el beneficio financiero no es suficiente, esto se logra con la búsqueda constante de generar impactos positivos (Sistema B, s.f.). También, tienen que asumir un comportamiento ético y transparente con una gestión responsable ante los impactos ocasionados por sus decisiones y funciones (Organización Internacional de Normalización, 2010). Asimismo, deben contribuir con la Agenda 2030 y promover el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas para el Desarrollo, s.f.). Sin embargo, el gran reto es generar valor compartido con todos los grupos de interés a través de su modelo, es ir más allá de satisfacer necesidades (Porter & Kramer, 2011; Christensen, 2016).

La Universidad Continental consciente del impacto que generan sus funciones y acciones, propone políticas para brindar directrices a la comunidad universitaria con el propósito de alinear su gestión y estrategias bajo el enfoque de la sostenibilidad y responsabilidad social. Estas tienen un alcance institucional, cubren la sede y filiales, así como, a todas las modalidades en pregrado y posgrado.

2. Marco Legal

- Ley N° 30220, Ley Universitaria,
 - Art. 124 Responsabilidad social universitaria
 - Art. 125 Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria.
- Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria – Resolución Viceministerial N°007-2022 – MINEDU
- Modelo de renovación de licencia institucional - Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD - Componente 1.9 - Indicador 15 - MV1
- Estatuto Universitario de la Universidad Continental, Art. 130 y 131
- Plan Estratégico - Propuesta de Valor - Modelo Educativo 2026
- Reglamento Académico UC

3. Marco Referencial

- Sistema B – Evaluación de Impacto B – Áreas de Impacto
 - Gobernanza, Trabajadores, Comunidad, Medio Ambiente, Clientes.



Universidad Continental

- Guía de Responsabilidad Social:
 - Norma Técnica Peruana NTP-ISO 26000: 2010 - Guía de Responsabilidad Social.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas:
 - Diez Principios
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:
 - Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
- CVS – Creación de Valor compartido
 - Redefinir productos y mercados
 - Redefinir la productividad de la cadena de valor
 - Creación de clúster locales
- ESG Factors
 - Environmental
 - Social
 - Governance
- RESIES – Reporte y Evaluación de la Sustentabilidad en Instituciones de Educación Superior.

4. La Sostenibilidad y Responsabilidad Social en la Universidad Continental

4.1 Definición

La SRS es un compromiso ético y transparente de gestionar los impactos generados ante los grupos de interés, producidos por las decisiones y acciones de la universidad en el desarrollo de sus funciones de: (a) formación profesional, (b) investigación, (c) extensión cultural y proyección social, (d) gobernanza, gestión estratégica y organizacional, y (e) gestión ambiental. Estas deben generar valor compartido para afrontar los desafíos que implica promover el impacto positivo, una gestión responsable y el logro de un desarrollo sostenible.

4.2 Grupo de Interés

También denominados stakeholders, son todos los impactados por las funciones y acciones que se realizan para lograr un objetivo. La universidad, las facultades, las escuelas académicas profesionales, la escuela de posgrado, las unidades, áreas, así como la gestión de proyectos deben identificar y clasificar a sus stakeholders para su gestión con impacto positivo, responsable y sostenible, así como, la búsqueda constante de la creación de valor compartido.

4.2.1 Stakeholder de la Universidad

Internos:

- Órgano de Gobierno Corporativo (Accionistas, Presidencia)



Universidad Continental

- Órgano de Gobierno Académico (Rectorado, Vicerrectorados)
- Administrativos
- Docentes
- Estudiantes
- Egresados/Graduados

Externos:

- Estado / Gobierno
- Empleadores
- Proveedores
- Padres de familia / Tutores
- Comunidad aledaña
- Medio Ambiente
- Instituciones Educativas
- Colegios Profesionales
- Cámaras de Comercio
- Asociaciones / ONGs

4.3 Propósito de la SRS en la Universidad Continental

Generar impacto positivo a nuestros stakeholders a través de nuestra propuesta de valor, contribuyendo de manera ética y responsable al desarrollo sostenible de nuestro entorno.

4.4 Objetivos de SRS en la Universidad Continental

- a) Propiciar el desarrollo con impacto positivo, responsable, sostenible y la creación de valor compartido.
- b) Gestionar ética y responsablemente los impactos generados producto de nuestras funciones y acciones en nuestros grupos de interés.

4.5 Enfoque de SRS

Es impulsar el impacto positivo, una gestión responsable, el logro de los objetivos de desarrollo sostenible y la creación de valor compartido.

4.5.1 Impacto Positivo

Impacto positivo es construir una nueva economía en que el éxito y los beneficios financieros incorporan bienestar social y ambiental. Crear un sistema económico inclusivo, equitativo y regenerativo para todas las personas y el planeta. (Sistema B, s.f.)



Universidad
Continental

4.5.2 Gestión Responsable

Responsabilidad ante los impactos que las decisiones y actividades de nuestra gestión ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente. (Organización Internacional de Normalización, 2010)

4.5.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Los ODS, representan principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. (Naciones Unidas para el Desarrollo, s.f.)

4.5.4 Creación de Valor Compartido

Es la capacidad para ir más allá de satisfacer las necesidades del cliente y abordar necesidades sociales fundamentales a través de su propuesta de valor. Es una estrategia que busca satisfacer necesidades sociales y, al mismo tiempo, generar un retorno financiero. (Porter & Kramer, 2011; Christensen, 2016)

5. Políticas según las áreas de impacto

Se proponen políticas y compromisos según las funciones de la universidad, que son las áreas de impacto: (a) formación profesional, (b) investigación, (c) extensión cultural y proyección social, (d) gobernanza, gestión estratégica y organizacional, y (e) gestión ambiental. Estas políticas promueven directamente la Propuesta de Valor de la UC “Fortalecer la creación de valor social a través del pensamiento y acción emprendedora, bienestar integral y comunidades colaborativas.”, y se encuentran alineadas a los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en el marco y “...responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción.” (Naciones Unidas, s.f.).

Las políticas brindan criterios para invertir, promover e incentivar fondos y recursos que generen un mejor y mayor impacto positivo. Su implementación asegura el cumplimiento del artículo 125° de la Ley Universitaria N° 30220.

5.1 Área de Impacto: Formación profesional – Educación Continua

La Universidad genera impactos directamente en la formación personal, académica y profesional, así como, en la interpretación de lo trascendente, la valorización de las cosas, e influye en la acción de cada disciplina en la ética profesional y su rol social.

Desde la SRS se promueve una gestión sostenible y socialmente responsable en la formación profesional, lo cual propicia experiencias interdisciplinarias e interinstitucionales. La escuela de posgrado, las facultades y las escuelas académicas profesionales identifican, definen y



**Universidad
Continental**

desarrollan la sostenibilidad y la responsabilidad social alineadas a sus especialidades, y las articulan al proceso de enseñanza aprendizaje con actividades de I+D+i+e, Extensión Cultural/Social y Gestión Ambiental, haciéndose cargo de su gestión. Para su desarrollo efectivo es liderado por los docentes y recibe apoyo de otras unidades.

Objetivo:

Formar profesionales con conciencia y compromiso para impactar positivamente y responsablemente en el mundo.

Política 1: Generar aprendizaje alineado a iniciativas sociales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

Política 2: Promover la participación de los stakeholders en la implementación y desarrollo en el plan de estudio.

La Universidad para desarrollar estas políticas, fomenta su integración en los diseños de planes de estudio, y las promueve como complemento a las competencias profesionales alineadas a la realidad nacional y mundial.

Para ello, la UC se compromete con:

1. Promover la inclusión curricular de los ODS.
2. El aprendizaje que contribuya al cumplimiento de los ODS.
3. La Co-creación y gestión de proyectos académicos alineados a las ODS.
4. El desarrollo de propuestas pedagógicas y estrategias educativas que impulsen la colaboración universidad – sociedad.
5. La creación de oportunidades y espacios de participación de los stakeholders, para fortalecer iniciativas y compromisos en el diseño curricular.

5.2 Área de Impacto: Investigación + Desarrollo + innovación + emprendimiento / I+D+i+e

Los proyectos de I+D+i+e están orientados a atender los problemas sociopolíticos, económicos y ambientales de forma interdisciplinaria, fomentando el desarrollo sostenible y la contribución a los ODS. Para su desarrollo efectivo es liderado por los docentes y recibe apoyo de otras unidades.

Objetivo:

Promover y desarrollar las líneas de I+D+i+e respecto al enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social.

Política 3: Promover la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en los proyectos de I+D+i+e articulados a los ODS.

Política 4: Desarrollar I+D+i+e en y con la comunidad para resolver problemas.

Política 5: Producir y difundir conocimientos útiles de manera ética y responsable.

Para ello, la UC se compromete con:

1. La generación de proyectos de I+D+i+e interdisciplinarios y transdisciplinarios articulados con los ODS.
2. Desarrollar investigaciones aplicadas para resolver problemas relevantes del entorno.
3. La firma de convenios para la investigación con actores estratégicos.
4. Brindar capacitaciones y recursos para la I+D+i+e.
5. Políticas y procesos de transferencia de conocimientos y tecnología a sectores sociales desfavorecidos.
6. La aplicación de un código de ética para la investigación.
7. Respetar y promover los derechos de autor.
8. Aplicar lineamientos y procesos antiplagio.

5.3 Área de Impacto: Extensión Cultural y Proyección Social

La Universidad tiene un impacto en la sociedad, en el desarrollo cultural, económico, social, ambiental y político. Por ello, promueve la innovación social y cultural entre los diferentes stakeholders a través de actividades extracurriculares, voluntariados, proyectos sociales/ambientales, etc., con el fin de fortalecer su calidad de vida y a la vez contribuir con el cumplimiento de los ODS. Para su desarrollo efectivo es liderado por los docentes y recibe apoyo de otras unidades.

Objetivo:

Desarrollar actividades extracurriculares, voluntariados, proyectos sociales/ambientales, entre otros, con enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social.

Política 6: Integrar la extensión cultural y la proyección social con la formación e investigación para co-crear proyectos sostenibles y con impacto positivo alineados a los ODS.

Política 7: Promover la innovación social orientada a la multiculturalidad, pluriculturalidad e interculturalidad en los stakeholders.

Política 8: Participar activamente en la agenda de desarrollo glocal.

Para ello, la UC se compromete con:

1. La vinculación directa de los estudiantes, docentes y administrativos en proyectos culturales y de innovación social alineados a los ODS.
2. El desarrollo de programas y proyectos culturales y sociales con una visión holística, donde el conocimiento adquirido en la universidad se ponga al servicio de los stakeholders, en especial a los más vulnerables, propiciando el desarrollo sostenible.
3. El fortalecimiento de políticas públicas y la formación de ciudadanos íntegros, empáticos y críticos.
4. El desarrollo de iniciativas de proyectos culturales y de innovación social en colaboración con instituciones públicas y privadas.
5. La gestión de voluntariados en la comunidad universitaria con impacto social y cultural.
6. La participación en redes institucionales para promover y desarrollar proyectos de cooperación al desarrollo y sostenibilidad del mundo.

5.4 Área de Impacto: Gobernanza, Gestión Estratégica y Organizacional

La UC evalúa su misión y sus estrategias en torno a su impacto social/ambiental, la ética y la transparencia, para ello interactúa con su grupo de interés a través de múltiples medios y mecanismos, con el propósito generar impacto positivo, responsable y sostenible en la gestión de todas las áreas, unidades, proyectos y funciones.

La Universidad, como organización genera impactos en la vida de los miembros de la comunidad universitaria de manera responsable, en forma coherente a sus valores institucionales y a su ADN, aceptando la diversidad, fomentando la inclusión, la participación y la mejora continua.

Los espacios de formación y reflexión de los docentes y administrativos se basan en los principios y valores como: (a) la ética, (b) el respeto, (c) la diversidad, (d) tolerancia, (e) la inclusión, (f) la equidad, (g) la resiliencia, (h) la colaboración, entre otros.

Objetivo:

Desarrollar y promover una gestión alineada al enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social para todos sus stakeholders.

Política 9: Desarrollar una gobernanza y gestión estratégica responsable con impacto positivo.

Política 10: Gestionar la cultura, el clima, la calidad, la salud y la seguridad organizacional.

Política 11: Reconocer y valorar la diversidad para fomentar la inclusión y equidad.

Para ello, la UC se compromete con:

1. El enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social como principio transversal en su gobernanza y gestión organizacional.
2. La inclusión de iniciativas y proyectos de SRS en todas las áreas y unidades como parte de su gestión y desempeño.
3. Promover una convivencia justa, solidaria y democrática entre todos los grupos de interés.
4. Cumplir y garantizar los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad universitaria.
5. Un código de ética y transparencia que direccionen el accionar de toda la comunidad universitaria.
6. Los diez principios del Pacto Global, las “...responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción” (Naciones Unidas, s.f.)
7. Desarrollar un entorno laboral de bienestar y valores que promueva la seguridad psicológica.
8. La gestión de la calidad evaluando los impactos para la mejora continua responsable.
9. Gestionar adecuadamente los riesgos de desastres e impulsar prácticas de ayuda humanitaria en colaboración con la comunidad universitaria.
10. Buenas prácticas de cuidado y desarrollo de la salud y la seguridad.
11. Aceptar, reconocer, respetar y valorar la diversidad, las diferencias, la pluralidad, así como, promover la tolerancia, la libertad de pensamiento y opinión entre sus grupos de interés.
12. Promover y generar inclusión, integración y pertenencia, así como, propiciar respeto, seguridad y luchar contra la discriminación.
13. Brindar una experiencia oportuna y adecuada en la solución de las necesidades y preocupaciones de su grupo de interés, sobre todo a los más vulnerables.
14. Brindar acceso a mecanismos, espacios físicos, digitales y virtuales adecuados para el desarrollo de las funciones de su grupo de interés, sobre todo para los más vulnerables.

15. Promover la equidad en el acceso de recursos y oportunidades, así como, abogar por un enfoque de justicia e imparcialidad entre su grupo de interés.

5.5 Área de Impacto: Gestión Ambiental

La universidad genera impacto en el medio ambiente, tanto en su sede, filiales y en su entorno. Por ello, promueve y desarrolla iniciativas para contribuir con la sostenibilidad con participación de los stakeholders. De acuerdo con ello cuenta con políticas de gestión ambiental, sostenibilidad y ecoeficiencia, además, respalda su compromiso con un manifiesto ambiental.

Objetivo:

Reducir el impacto ambiental con una gestión ecoeficiente y una cultura de regeneración.

Política 12: Desarrollar y promover el bio-liderazgo y la regeneración.

Política 13: Desarrollar una gestión sostenible y ecoeficiente.

Para ello, la UC se compromete con:

1. Desarrollar conciencia en las comunidades y organizaciones para proteger y regenerar el mundo (Bio-Leadership Project, s.f.).
2. Promover una cultura de progreso, organización y regeneración inspiradas en la naturaleza para cuidar todos los aspectos de la vida (Bio-Leadership Project, s.f.).
3. Desarrollar buenas prácticas ambientales en y con la comunidad universitaria, a través de políticas de sostenibilidad y prácticas responsables.
4. Una cultura de protección ambiental y regeneración, procurando la gestión sostenible de los recursos ambientales, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
5. El cuidado del medioambiente dentro del campus universitario en sede y filiales.
6. La inclusión de temáticas ambientales en los programas de estudio.
7. Aplicar y desarrollar tecnologías que impulsen y faciliten el cuidado del medioambiente en la sede y filiales, así como, en la comunidad.
8. La evaluación y gestión de la sostenibilidad de su sede y filiales.
9. El desarrollo de investigaciones y tecnologías en docentes y estudiantes sobre medio ambiente.

6. Organización y Gestión



Universidad
Continental

6.1 Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Social - CSRS

Es un órgano de gestión de la UC para generar impacto positivo, responsable y sostenible, así como, la generación de valor compartido entre todos los grupos de interés.

Está integrado por líderes de la comunidad universitaria, su gestión tiene una duración de 2 años. Los integrantes se reunirán una vez por periodo académico y de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran.

6.1.1 Funciones del CSRS

Las principales funciones son:

- a) Revisar, actualizar y aprobar las políticas, reglamentos y documentación relacionada a la SRS.
- b) Promover la adopción de las políticas de sostenibilidad y responsabilidad social en todas las áreas / proyectos / iniciativas.
- c) Coordinar y monitorear las comisiones por Áreas de Impacto según lo priorizado.
- d) Incentivar la gestión de stakeholders en todas las áreas, unidades y proyectos.
- e) Fomentar mecanismos que incentiven financiamiento y fondos concursables con enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social.
- f) Fomentar en la UC la articulación del enfoque y de las políticas de SRS con los mecanismos de gestión, como: objetivos, indicadores, estrategias, políticas, reglamentos, líneas, etc.
- g) Impulsar los procesos de licenciamiento, acreditación, certificación, y elaboración de informes alineados a la SRS.
- h) Patrocinar el proceso de solicitud y recolección de información pertinente y necesaria de cada área que contribuyan al informe de sostenibilidad, certificaciones, acreditaciones, entre otros.
- i) Velar por el cumplimiento del código ética, transparencia y anticorrupción.

6.2 Comisiones por Áreas Impacto

Las comisiones por Áreas de Impacto son un órgano operativo y de coordinación en la UC para generar impacto positivo, responsable y sostenible, así como, la generación de valor compartido entre todos los grupos de interés. Reportan su gestión al Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.

Está integrado por miembros de la comunidad universitaria, su gestión tiene una duración de 2 años. Los integrantes se reunirán bimestralmente y de manera extraordinaria cuando las c

circunstancias así lo requieran.

6.2.1 Funciones del Comisiones

- a) Coordinar y gestionar acciones priorizadas según Áreas de Impacto.
- b) Reportar avance y resultados al Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.
- c) Adoptar e integrar las políticas y el enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social en todas las áreas / proyectos / iniciativas.
- d) Aplicar mecanismos que incentiven financiamiento y fondos concursables con enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social.
- e) Respalda los procesos de licenciamiento, acreditación, certificación, y elaboración de informes alineados a la SRS.
- f) Colaborar con el proceso de solicitud y recolección de información pertinente y necesaria de cada área que contribuyan al informe de sostenibilidad, certificaciones, acreditaciones, entre otros.
- g) Participar en la agenda anual de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.

6.3 Dirección de Sostenibilidad

Es una unidad de promoción y apoyo para la mejora continua de la gestión de la sostenibilidad y responsabilidad social en toda la UC. Representa institucionalmente a la universidad en acciones, iniciativas y proyectos con aliados externos. Cuenta con una Subdirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social, y una Jefatura de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

6.3.1 Funciones de la Dirección de SRS

Las principales funciones son:

- a) Planificar y monitorear los indicadores de gestión de la SRS.
- b) Gestiona y promueve las acciones extracurriculares bajo el enfoque de SRS.
- c) Promover la gestión de stakeholders en todas las áreas, unidades y proyectos.
- d) Promover y difundir las buenas prácticas de gestión de la Sostenibilidad y Responsabilidad Social.
- e) Articular el enfoque y las políticas de SRS con los mecanismos de gestión, como: objetivos, indicadores, estrategias, políticas, reglamentos, líneas, etc.
- f) Promover e impulsar la cultura del enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social.
- g) Gestionar la comunicación y posicionamiento de las acciones de la SRS.

- h) Elaborar reportes anuales y propuesta de acciones de mejora.
- i) Brinda soporte y apoyo a las comisiones por área de impacto.

6.4 Gestión en filiales

6.4.1 Gerentes de filiales

Son parte del comité de sostenibilidad y responsabilidad social, fomentan y velan por el

cumplimiento de las políticas. Representa a la filial en acciones, iniciativas, alianzas y proyectos con aliados externos en coordinación con la Dirección de Sostenibilidad.

6.4.2 Directores Académicos de filiales

Fomentan la articulación del proceso de enseñanza aprendizaje con las políticas de sostenibilidad y responsabilidad social. Participan activamente en el área de impacto de formación profesional - educación continua.

6.4.3 Directores y coordinadores de las Escuelas Académicos Profesionales - Pregrado / Posgrado

Identifican, definen y desarrollan la sostenibilidad y la responsabilidad social alineadas a sus especialidades, y las articulan al proceso de enseñanza aprendizaje con actividades de I+D+i+e, Extensión Cultural/Social y Gestión Ambiental. Se encargan del cumplimiento de los requerimientos de los modelos de acreditación y/o certificación vinculados al tema. Para su gestión, coordina y designa horas a los docentes como asesores y gestores.

6.4.4 Docentes asesores y gestores

Docentes comprometidos con el impacto positivo y la sostenibilidad del mundo y quieren contribuir desde su especialidad. Tienen horas asignadas para desarrollar actividades curriculares, extracurriculares, investigaciones y gestión administrativa con el enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social.



Universidad
Continental

Referencias:

- Christensen, K. (2016). *La creación de valor compartido - Entrevista a Michael Porter*. Harvard Business Review. <https://www.harvard-deusto.com/entrevista-a-michael-porter-la-creacion-de-valor-compartido>
- Bio-Leadership Project.(n.d.). Leadership on Nature's Side. <https://www.bio-leadership.org/>
- Naciones Unidas. (n.d.). *Los Diez Principios: El primer paso de la sostenibilidad empresarial*. <https://www.pactomundial.org/que-puedes-hacer-tu/>
- Naciones Unidas para el Desarrollo. (n.d.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
- Organización Internacional de Normalización. (2010). *ISO 26000:2010(es) Guía de responsabilidad social*. <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>
- Porter, M. E., & Kramer, M. R. (2011). Creating Shared Value: How to reinvent capitalism—and unleash a wave of innovation and growth. *Harvard Business Review*, Jan-Feb, 1–17.
- Sistema B. (n.d.). *Empresas B*. <https://www.sistemab.org/>
- Reporte y Evaluación de la Sustentabilidad en Instituciones de Educación Superior (2021). RESIES. Manual de usuario v1.1 – 2021